

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

39410 *Resolución de 21 de noviembre de 2011 de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento para su integración en las Escalas previstas en la disposición adicional sexta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el próximo día 2 de diciembre, con la entrada en vigor de la citada ley se suprimirán las escalas de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, que se citan en dicho precepto. El personal funcionario que en el momento de la entrada en vigor de la ley pertenezca a alguna de las escalas suprimidas se integrará en las escalas que se crean de Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, en la forma y conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la citada Ley 14/2011, de 1 de junio.

La citada integración, requiere un acto administrativo de reconocimiento y su posterior inscripción del acto en el Registro Central de Personal, a cuyo efecto se practicarán las actuaciones de oficio que correspondan.

Con independencia de que por las diferentes Unidades de Personal o Subdirecciones de Personal de los Departamentos y Organismos que sean el último destino en activo del personal funcionario afectado o en los que actualmente se encuentren en activo procedan a la notificación de este acto (mediante la expedición de un impreso F29R), con carácter adicional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible, en algunos casos, practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y concurriendo alguna de las circunstancias recogidas en el apartado 5 del indicado precepto,

Resuelvo:

Emplazar a los interesados o a sus representantes para ser notificados de los actos administrativos producidos en el procedimiento tramitado por las Unidades de Personal de los Organismos Públicos de Investigación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para su integración en las Escalas previstas en la disposición adicional sexta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Los interesados deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor de la citada Ley (el 2 de diciembre de 2011), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en las Unidades de Personal de la Agencia Estatal CSIC o de los Organismos Públicos de Investigación, a efectos de practicarse la notificación pendiente del acto administrativo.

Alternativamente, los interesados podrán ponerse en contacto con las citadas Unidades administrativas, mediante fax, mail, o cualquier medio de prueba

admitido en derecho, a fin de manifestar su disposición a que se practique la notificación por la vía ordinaria solicitada o consultarlo directamente a través del "Portal Funciona" (www.funciona.es).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido o manifestado disposición a ser notificado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 21 de noviembre de 2011.- Subsecretaria de Ciencia e Innovación.

ID: A110088630-1